

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/631/2012/I Y ACUMULADO IVAI-REV/632/2012/II	H. AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ	AUDIENCIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo valer en su escrito inicial a los que en vía de alegatos se les dará el valor que en derecho corresponda... Por otro lado, con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión se tiene por precluido el derecho del Sujeto Obligado para formular sus alegatos..."
2	IVAI-REV/647/2012/I	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2012	en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; al mismo tiempo, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado pero sí los ALEGATOS que para la presente vía estimó pertinentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción V y 23 fracción VI, del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 317 de cinco de octubre de dos mil once, 13, 18 párrafo primero, 21 y 50 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se tienen por formulados los mismos a los que en el momento procesal oportuno se les dará el valor que en derecho les corresponda, debiendo agregarse a autos el oficio de cuenta para el caso, documento que por su naturaleza se

LISTA DE ACUERDOS

				tiene por admitido y desahogado y al cual en el momento procesal oportuno se le dará valor
3	IVAI-REV/639/2012/I	INSTITUTO POR EL BIENESTAR DE LA MUJER COETZALENSE	24 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...tégase por incumplido al sujeto obligado para todos los efectos procesales subsecuentes a que haya lugar dentro del presente procedimiento respecto de los incisos a), b), c), d), e) y f) del citado proveído de fecha tres de septiembre de dos mil doce ; en consecuencia, se tiene por perdido su derecho de ofrecer pruebas documentales en el presente procedimiento en virtud de lo establecido por el artículo 41 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión..."

LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN